



- 9 JUL. 1958

• 67261

M O D E L O D E U T I L I D A D

que, por veinte años, se solicita, como de propia y nueva invención, a favor de D. JUAN ROURE ESTRADA Y D. JOAQUÍN FELIS MAURI, ambos de nacionalidad española y domiciliados en Lérica, Calle de Balnes, número 29, cuyo Modelo ha de recaer sobre un "PROTECTOR DE TIESTOS Y SIMILARES, APLICABLE A VENTANAS Y OTRAS ABERTURAS ANÁLOGAS".

~~~~~

M e m o r i a     d e s c r i p t i v a

-----

El presente registro de Modelo de Utilidad tiene por objeto garantizar la explotación exclusiva, en todo el Territorio Nacional, de un protector de tiestos y similares, aplicable a ventanas y otras aberturas análogas, tal y como se describe a continuación y

5.

67281

- tres -

9 JUL.



40. El protector de tiestos y similares, aplicable a ventanas y otras aberturas análogas, objeto del presente Modelo de Utilidad, se caracteriza por estar constituido esencialmente por dos placas laterales -E- y un número variable de tubos triples -A-B-C-, a ellas adaptados, que son los que ejercen propiamente la acción "protectora".

45. Las placas laterales -E- son de forma trapezoidal, siendo el lado oblicuo el exterior, y llevan una prolongación -D- en el lado interior, de forma adecuada para adaptar al marco de la ventana o abertura análoga por medio de tornillos o clavos, para lo cual va provista dicha parte de unos orificios -F-.

50. Cada uno de los tubos triples está formado por unos tubos laterales -A- y -C-, que se fijan respectivamente a cada placa lateral -D- por soldadura u otro procedimiento adecuado -G-, y un tubo central -B-, de menor diámetro, el cual, por un extremo va fijado a uno de los citados tubos laterales, y puede deslizarse, telescópicamente, por el interior del otro, pudiéndose así adaptar el conjunto al ancho de la ventana o abertura análoga donde se aplique.

55. VENTAJAS:

60. Entre las muchas ventajas que reporta el objeto de este Modelo de Utilidad podemos citar las que indicamos seguidamente:

65. Por el sistema telescópico de extensión de sus tubos puede adaptarse este dispositivo a ventanas o aberturas análogas de cualquier anchura, según lo indicado.

Su colocación es, como puede apreciarse, rápida



se representa gráficamente, a título de ejemplo, en el plano adjunto.

En el mencionado plano, presentado en forma y tamaño reglamentarios (modelo doble: treinta y un centímetros de altura por cuarenta y dos de anchura), se han dibujado las cinco figuras que se indican a continuación, en las cuales se han señalado los elementos que también se citan:

10.

Figura 1 = Representa el conjunto en una vista de frente.

15.

Figura 2 = Representa el conjunto en una vista lateral.

Figura 3 = Representa el conjunto en una vista en planta.

20.

Figura 4 = Representa uno de los tubos triples, visto de frente.

Figura 5 = Perspectiva que muestra el protector aplicado en una ventana.

25.

A = Tubo fijo a una de las placas laterales (izquierda), por cuyo interior puede deslizarse, telescópicamente, el tubo -B-.

B = Tubo móvil, del cual un extremo va unido al tubo -C-.

C = Tubo fijo a la otra placa lateral (derecha).

30.

D = Parte de las placas laterales -E- para adaptar al marco de la ventana o abertura análoga.

E = Placa lateral.

F = Orificios en la parte -D- para fijación por tornillos o clavos.

35.

G = Fijación de los tubos.

DESCRIPCIÓN:

*Rumay*

9 JUL



y sencilla.

70.

Con el conjunto, aparte de evitarse por completo la caída de tiestos y similares, se consigue un bello efecto decorativo, como puede bien apreciarse en la figura 5.

VARIOS:

75.

Tanto los materiales a emplear, como la forma, dimensiones, número y disposición de los elementos y del conjunto, son susceptibles de variar, siempre que este cambio no altere la esencia del invento de referencia.

80.

Los términos en que queda redactada esta Memoria descriptiva son cierto y fiel reflejo de lo que se pretende registrar como Modelo de Utilidad, debiéndose tomar siempre en sentido bien amplio, nunca limitativo.

\*\*\*\*\*

NOTA DE REIVINDICACIONES

-----

85.

Se reivindica, como de propia y nueva invención, a favor de D. JUAN ROURE ESTRADA y D. JOAQUÍN FELIS MAURI, ambos de nacionalidad española y domiciliados en Lérida, Calle de Balmes, número 29, por los extremos siguientes:

• 67261 - cinco -



90. PRIMERO = Por un protector de tiestos y similares, aplicable a ventanas y otras aberturas análogas, que se caracteriza por estar constituido esencialmente por dos placas laterales y un número variable de tubos triples, a ellas adaptados, que son los que propiamente ejercen la función "protectora".

95. SEGUNDO = Por el mismo protector de tiestos y similares, aplicable a ventanas y otras aberturas análogas, a que nos hemos referido en la anterior reivindicación, que se caracteriza igualmente porque las placas laterales son de forma trapezoidal, siendo el lado oblicuo el exterior, y llevan una prolongación en el interior, de forma adecuada para adaptar al marco de la ventana o abertura análoga por medio de tornillos o clavos, para lo cual va provista dicha parte de unos orificios.

100. TERCERO = Por el mismo protector de tiestos y similares, aplicable a ventanas y otras aberturas análogas, a que nos hemos referido en las dos reivindicaciones anteriores, que se caracteriza igualmente porque cada uno de los tubos triples está formado por dos tubos laterales, que se fijan respectivamente a cada placa lateral por soldadura u otro procedimiento adecuado, y un tubo central, de menor diámetro, el cual, por un extremo, va fijado a uno de los citados tubos laterales, y puede deslizarse, telescópicamente, por el interior del otro, siendo así factible el adaptar el conjunto al ancho de la ventana o abertura análoga donde se aplique.

105. CUARTO = Por un "PROTECTOR DE TIESTOS Y SIMILARES, APLICABLE A VENTANAS Y OTRAS ABERTURAS ANÁLOGAS".

67261

- seis -



9 JUL. 1958

Tal y como queda descrito en los párrafos que anteceden y para los fines que en ellos se deja especificado.

125. La presente Memoria descriptiva consta de seis hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola cara, a las que se une otra de planos, en tamaño y forma reglamentarios, para la mejor comprensión de lo que se pretende registrar como Modelo de Utilidad.

130. Madrid, a siete de Julio de mil novecientos - cincuenta y ocho.

132. Por autorización de D. Juan Roure Estrada y D. Joaquin Felis Mauri.

ARD

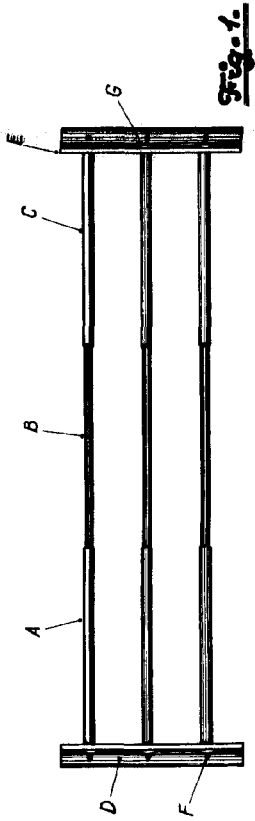


Fig. 1.

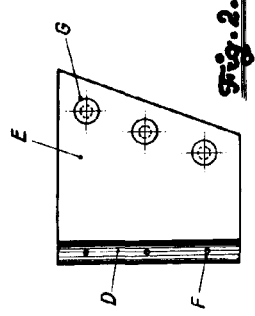


Fig. 2.

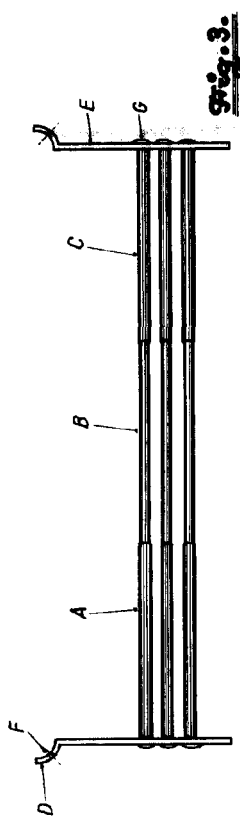


Fig. 3.

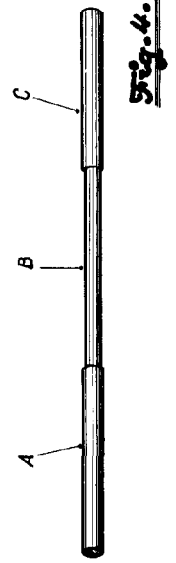


Fig. 4.

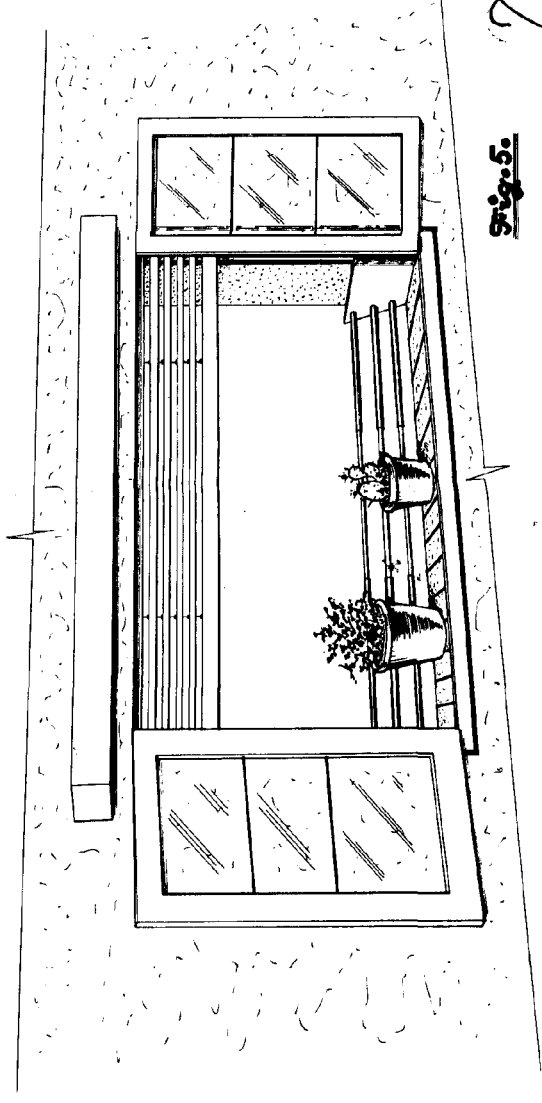


Fig. 5.

Entrada Variable.  
D. A. de D. Juan Doune y J. Joaquín Febir Mauri.  
Madrid, Mayo de 1938.

*Handwritten signature*